

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00043-00

SECRETARIA: Señora Juez, al despacho el presente proceso, la parte demandante solicita la terminación y levantamiento de medidas por pago de la obligación.

Sírvase proveer.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE.

Coveñas, Sucre. Veintinueve (29) de octubre de 2021

En atención a la nota de secretaría que antecede, verifica el despacho que la parte demandante solicitó la **TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA** de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, solicitud coadyuvada por su apoderada y habida consideración que el mismo se ajusta a Derecho, el Juzgado de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P.

RESUELVE:

1. **DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el presente proceso **EJECUTIVO** que instauró el señor **NELSON PACHECO PESTANA**, en contra de la señora, **YESENIA OLEA LAMADRID**.

2. **DECRETAR el LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares impuestas en el proceso, consistentes en:

- El EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte (1/5) del excedente del salario mínimo legal mensual que devenga la demandada señora YESENIA OLEA LAMADRID, identificada con C.C.No.1.072.526.906, en la EMPRESA CABARCAS SARMIENTO S.A.S. Oficiese a la EMPRESA CABARCAS SARMIENTO S.A.S, a través de correo electrónico: recepcion@cabarcassarmientosas.com.

- EMBARGO del bien inmueble identificado con Folio de Matricula No. 1406-52-003 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica-Córdoba, propiedad de la demandada señora YESENIA OLEA LAMADRID, identificada con C.C.No.1.072.526.906. Oficiese para que se sirva levantar la medida a través del correo electrónico documentosregistrolorica@supernotariado.gov.co.

3. Procédase al archivo definitivo del expediente previa cancelación de su registro en los archivos del despacho.

NOTIFÍQUESE,
LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. <u>102</u></p> <p>Coveñas <u>03 DE NOVIEMBRE DE 2021</u> fijado a las 8 a.m.</p> <p>GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Código de verificación: **189352defd055c484677b958649c05b565e41a67275177166c2b89314972b204**

Documento generado en 02/11/2021 05:33:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>